

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Ciudad Real por la que se convoca concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer cinco plazas de Caminero.**

Autorizada esta Jefatura con fecha 3 de diciembre último por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales para convocar concurso-oposición libre de carácter nacional, con objeto de proveer cinco (5) plazas de caminero, con el haber diario de 104 pesetas más una mensualidad extraordinaria en los meses de julio y diciembre, vacantes en la plantilla de esta provincia, así como las que pudieran producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes, se procede a la publicación de la presente convocatoria.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

Aptitud física, acreditada mediante certificado médico.

Haber cumplido el servicio militar en activo o en servicios auxiliares o estar declarado exento de su prestación y no rebasar los treinta y cinco años de edad en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. Sin embargo, podrán tomar parte, aunque rebasen este límite de edad, los operarios que presten su trabajo en las Jefaturas Provinciales de Carreteras en funciones similares o afines con un año de antigüedad en el momento de la convocatoria, siempre que no hayan cumplido la edad de sesenta años.

Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética; conocer las clases y dimensiones de piedra machacada y gravilla; forma de ejecutar un machaqueo; reparación de baches de todas clases de firmas y pavimentos; perfilado de arcenes y cunetas; nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras; plantaciones; cuidado y poda de árboles, así como el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, de 29 de octubre de 1930.

La instancia para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirá al Ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a través de la Jefatura Provincial de Carreteras en que resida el interesado, haciendo constar:

Nombre y dos apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria.

El plazo para la admisión de instancias será de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia y acompañarán la documentación que lo justifique.

Igualmente se acompañarán a la instancia las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Terminado el plazo para solicitar, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de admitidos y excluidos, fijándose lugar, día y hora para la celebración de exámenes.

El desarrollo y tramitación de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado por las condiciones anteriores será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia de 10 de mayo de 1957 y en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, de 13 de julio de 1961.

Ciudad Real, 4 de enero de 1969.—El Ingeniero Jefe, A. Díaz Marquina.—98-E.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Pontevedra por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para proveer cinco plazas vacantes de Caminero en la plantilla de esta provincia, más las que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes.**

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición convocado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 11 de diciembre de 1968 para proveer cinco plazas vacantes de Caminero en la plantilla de esta provincia, más las que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes, y de conformidad con lo determinado en el artículo 19 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, se hace pública a continuación la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, advirtiéndose a los primeros que deberán presentarse en las oficinas de esta Jefatura Provincial de Carreteras el día 25 de marzo próximo, a las diez horas, para dar comienzo a los exámenes correspondientes.

**Admitidos**

D. José Fernández Muñoz.  
D. Manuel Amodeo Casal.  
D. Amelio González Cajide.  
D. Aurelio Ricoy García.  
D. Agustín Barreiro Carril.  
D. Mario Alvarez Alfaya.  
D. Ramiro Rodríguez González.

D. Secundino García Barros.  
D. José Silva Blanco.  
D. Emilio Bea Solla.  
D. Luis Figueras Reguera.  
D. Carlos Conde Cobas.  
D. Manuel Somoza Martínez.  
D. Manuel González Fernández.  
D. Bernardo Martínez Garrido.  
D. José Alende Montaña.  
D. Jesús Manuel Fernández González.  
D. Sabino Parajo Pais.  
D. Manuel Cabaleiro Ozores.  
D. Gonzalo Lois Taboada.  
D. Manuel Santoro Fraguero.  
D. Casimiro Viéitez Lamas.  
D. Jesús Julio Silva Fontenla.  
D. Manuel Barcala Areán.  
D. José Panadero Domínguez.  
D. Juan María Parguffa Suárez.  
D. Edelmiro Lage Ferreiro.  
D. Jesús Farfía Civeira.  
D. Manuel Fernández Carral.  
D. Eduardo Amodeo Casal.  
D. Constantino Bargaña Díaz.  
D. José Caramés Villaverde.  
D. Evaristo Moure García.  
D. Arsenio Novoa Granja (1).

(1) Este último se admite a reserva de que antes de los exámenes justifique que el día de la convocatoria no rebasaba la edad exigida.

**Excluidos**

D. Manuel Diéguez González.—Tiene mas edad que la exigida.

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes estará constituido por el Ingeniero Jefe que suscribe, como Presidente; el Ingeniero don Eloy Fernández-Valdés Rodríguez y el Ayudante de Obras Públicas don Víctor Modesto Arcas Bravo, como Vocales, y el Auxiliar de Administración Civil don Juan Jumcal Mosquera, como Secretario.

Pontevedra, 24 de enero de 1969.—El Ingeniero Jefe, R. L. Arca.—474-E.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Soria por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer las plazas de personal operario que se citan.**

Autorizada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por Orden número 18-63 A.G. de fecha 10 de agosto de 1963 (asunto, nuevas plantillas del personal operario).

Esta Jefatura convoca un concurso-oposición libre para la admisión de personal en las vacantes existentes en la plantilla aprobada.

Por el presente anuncio se hace pública la convocatoria del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, de 16 de julio de 1959, y en el Decreto de 10 de mayo de 1957 de la Presidencia del Gobierno sobre oposiciones y concursos para empleados públicos y funcionarios de la Administración Local.

Las plazas que se sacan a concurso son las siguientes:

Una plaza de Oficial de oficio de segunda, taller auxiliar (Carpintero).

Las definiciones de dicho personal son las que figuran en los artículos 15 y 16 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de Obras Públicas, aprobado por Decreto 1301, de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y las condiciones de acoplamiento serán las que se determinen en su día, de acuerdo con lo previsto en el apartado C) de la segunda disposición transitoria de dicho Reglamento.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1. Para poder tomar parte en el mismo es requisito indispensable la presentación del certificado de Estudios Primarios, salvo que se justifique otro certificado o título de grado más alto, y quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.  
b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.  
c) Haber observado una buena conducta.  
d) Haber cumplido los dieciocho años y no rebasar los cuarenta y cinco.

2. Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador y ejercicios a realizar por los aspirantes son los siguientes:

Leer y escribir correctamente la lengua española y operaciones de cálculo en que intervengan las cuatro reglas.

Tener conocimientos teórico-prácticos del oficio de Carpintero, y entendiendo de planos y croquis; realizar los trabajos propios del mismo con rendimiento y calidad correcta.

3. Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos lo deseen tomar parte en este concurso-oposición, solicitándolo mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Soria, reintegrada con póliza de tres penetas, que presentarán en esta Jefatura, calle Mosquera de Barnuevo, sin número, o en los Gobiernos Civiles o estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 68 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia, escrita a puño y letra del interesado, se harán constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a cargo del solicitante; Empresa o servicio donde está o estuvo colocado y causas de baja en la misma en su caso; méritos que puede alegar y la manifestación expresa y detallada que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria (no siendo necesario, de momento, la presentación de los documentos que lo justifiquen).

4. Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, la Jefatura Provincial de Carreteras comunicará a los aspirantes admitidos a examen los días, horas y lugar en el que hayan de presentarse aquéllos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

5. A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados, iniciando el período de prueba que determina el artículo 28 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos de Obras Públicas, de 16 de julio de 1959, cuya duración será de un mes, durante el cual percibirán la retribución correspondiente a su categoría. El personal que resulte aprobado, y a pesar de que realice el período de prueba a que se refiere el artículo 28 del Reglamento, tiene condicionado su ingreso efectivo en la plantilla en la aprobación definitiva por la Superioridad de la correspondiente propuesta.

Dichos concursantes deberán presentar, dentro del citado período de prueba, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- Certificado médico oficial.
- Certificado de penales.
- Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía correspondiente o por la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.
- Libro de familia o certificación de situación familiar.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, le siga en orden de puntuación y méritos a consecuencia de la referida anulación.

6. En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Obrero de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 16 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Soria, 24 de enero de 1969.—El Ingeniero Jefe.—476-F.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 14 de enero de 1969 por la que se declara desierta la vacante de Dirección en la Sección filial número 3, femenina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Maragall», de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 7 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio) se convocó a concurso especial de méritos la provisión de la vacante de Dirección en la Sección filial número 3, femenina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Maragall», de Barcelona.

Teniendo en cuenta que no ha habido ningún aspirante a dicha vacante de Dirección y se ha cumplido lo preceptuado en el Decreto 90/1963, de 17 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Este Ministerio ha dispuesto declarar desierta la plaza de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 14 de enero de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 24 de enero de 1969 por la que se deja sin efecto la Resolución de 17 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre) y se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer una auxiliaria de «Conjunto Vocal e Instrumental» del Real Conservatorio de Música de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Nombrado por Resolución de 17 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre) el Tribunal del concurso-oposición para proveer una auxiliaria numeraria de «Conjunto Vocal e Instrumental» del Real Conservatorio de Música de Madrid, convocado por Orden ministerial de 15 de junio del mismo año, sin haber dado comienzo sus ejercicios, y por no atenderse su composición a lo dispuesto en el Decreto 495/1967, de 2 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 20), y haber cesado por fallecimiento o jubilación una mayoría de los miembros del referido Tribunal.

Este Ministerio ha resuelto dejar sin efecto la referida Orden de nombramiento del Tribunal indicado y, de acuerdo con la nueva propuesta formulada por el Real Conservatorio de Música de Madrid, nombrar para juzgar el expresado concurso-oposición al siguiente Tribunal:

Presidente: Don Francisco Calés Otero.  
Vocales Catedráticos: Doña Dolores Rodríguez Aragón y doña Milagros Porta Siso.  
Vocales auxiliares: Don Wladimiro Martín Díaz y don Gabriel Vivó Bazo.

*Suplentes*

Presidente: Don Antonio Lucas Moreno.  
Vocales Catedráticos: Don Luis Antón Sáez de la Maleta y don Fernando Navarrete Monteserín.  
Vocales auxiliares: Don Manuel Angulo López Casero y don Daniel Bravo López.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 24 de enero de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 24 de enero de 1969 por la que se deja sin efecto la Resolución de 28 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre) y se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer una auxiliaria de «Armonía» del Real Conservatorio de Música de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Nombrado por Resolución de 28 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre) el Tribunal del concurso-oposición para proveer una auxiliaria numeraria de «Armonía» del Real Conservatorio de Música de Madrid, convocado por Orden ministerial de 10 de julio del mismo año, sin haber dado comienzo sus ejercicios, y por no atenderse su composición a lo dispuesto por el Decreto 495/1967, de 2 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 20), y haber cesado por fallecimiento o jubilación una mayoría de los miembros del referido Tribunal.

Este Ministerio ha resuelto dejar sin efecto la referida Orden de nombramiento del Tribunal indicado y, de acuerdo con la nueva propuesta formulada por el Real Conservatorio de Música de Madrid, nombrar para juzgar el expresado concurso-oposición al siguiente Tribunal:

Presidente: Don Francisco Calés Otero.  
Vocales Catedráticos: Don Enrique Massó Ribot y don Angel Arias Macén.  
Vocales auxiliares: Don Daniel Bravo López y don Antonio Ramírez Angel Sorrosal.

*Suplentes*

Presidente: Don José Moreno Bascuñana.  
Vocales Catedráticos: Don Gerardo Gombau Guerra y don José María Mancha y Mancha.